



D^a. M^a José Fernández Romero, Secretaria-Interventora Accidental del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela celebrado el día 29 de Diciembre de 2017, por seis votos a favor (PSOE) y dos en contra (PA) aprobó la siguiente proposición de Alcaldía:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes y demás documentación obrante en el expediente, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de las siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lantejuela para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y demás documentación que forma el mismo, en los términos que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, y los distintos anexos en los términos que obra en el expediente.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución, plantilla de personal y demás documentos aprobados, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente Certificado de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Lantejuela a 2 de Enero de 2018.

VºBº

El Alcalde

Fdo. Juan Lora Martín

La Secretaria Interventora Accidental

Fdo. M^a José Fernández Romero

Código Seguro De Verificación:	NDX01NiCt4LWXW55+KRRsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	02/01/2018 12:36:25
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	02/01/2018 12:30:00
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NDX01NiCt4LWXW55+KRRsA==		

